



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4632/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 2939/2020, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - CRISTIAN NÉLSON CANTTI PÁEZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2916/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de agosto del año 2022 se renovó con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 el contrato del Señor Cristian Nelson CANTTI PÁEZ, DNI N° 39.263.266, domiciliado en Barrio Zupichini, Casa N° 35 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como operario de recolección en el ámbito de la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponiéndose por artículo 2° que el Señor CANTTI PÁEZ percibirá como contraprestación por sus servicios la suma mensual PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.444,63) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021, la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.533,55) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 50.050,97) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa que hubo un error en nota de la Dirección aludida y proyecto de Decreto, correspondiendo rectificar el enunciado a "*...percibirá como contraprestación por sus servicios la suma mensual PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.444,63) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021, la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.533,55) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 50.050,97) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y noviembre del año 2022 y a partir del día 1° de diciembre del año 2022 percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10°, Operario 7mo. del Escalafón General más el adicional que percibe el personal del servicio de recolección, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*"

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 2° del Decreto N° 2916/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de agosto del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECTIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 2916/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de agosto del año 2022, el que quedará



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4632/2022**

redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** El Señor CANTTI PÁEZ percibirá como contraprestación por sus servicios la suma mensual PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.444,63) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021, la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.533,55) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 50.050,97) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y noviembre del año 2022 y a partir del día 1º de diciembre del año 2022 percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General más el adicional que percibe el personal del servicio de recolección, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*